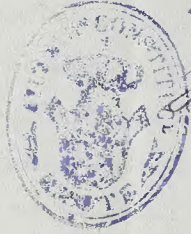


tanto por su conveniencia y utilidad cuanto  
 por que si por de otro no legítimamente  
 en su virtud se recibiera podrían haberse algunos  
 abusos, pero que por las leyes concepcionales  
 hechas es imprescindible. En virtud  
 se aprobó el proyecto de presentado por  
 mayoría, dando lugar por el momento de el  
 y acordando se le dé la tramitación legal  
 que proceda. firmados los que rubrican  
 de que entiendo



Juan Lopez

Victoriano Aviles

Antonio Guillamon

Jose Berroa

José Sanabria

Don Tomo de

Juan. de Guzman

Pedro Montoya

Diligencias Se acredita por lo presente no haberse celebrado  
 la sesión ordinaria de este día 3 por no haber  
 concurrido suficientes señores de este Consejo  
 Niotes diez y seis de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y seis =

V.º P.º

Pedro Montoya

Lopez



Diligencias Se hace constar por ellas que no se ha celebrado  
 la sesión ordinaria de este día por falta de  
 suficientes señores de este Consejo Niotes  
 veinte y tres de Mayo año del presente

V.º P.º

Pedro Montoya

Lopez

